

ENCARNACIÓN REMACHO LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA,

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada de la sesión de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía celebrada el día 11 de junio de 2024 consta, respecto al punto segundo del orden del día, lo siguiente:


**“PUNTO SEGUNDO. Examen del informe de valoración de la documentación relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14). En su caso, apertura del archivo electrónico 3, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación examina el contenido del informe de 11 de junio de 2024 emitido por el jefe del Servicio de Régimen Interior en el que se realiza un análisis y comprobación del contenido de las proposiciones técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación.

Seguidamente, tomando en consideración el contenido del citado informe, se procede a la valoración de ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que allí constan:

VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	PUNTUACIÓN			TOTAL PUNTOS
	Plan de formación especial	Manual de procedimiento y actuación	Método para el control y cumplimiento de horario	
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	11	6	6	23
CLECE SEGURIDAD, S.A.	3	5	5	13
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	13	5	5	23
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.	2	1	0	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10	2	4	16
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	4	0	5	9
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS	12	1,5	5	18,5

A la vista de lo anterior, se constata que las ofertas de las entidades SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L. y SURESTE SEGURIDAD, S.L. han obtenido una puntuación inferior a 12,5 puntos en la suma de los tres apartados que conforman la propuesta técnica (plan de formación especial, manual de procedimiento y actuación, y método

Código Seguro De Verificación	IFO7g1SUpdHL/9nq8U2MqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 13:24:15	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

para el control y cumplimiento del horario), por lo que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la cláusula 10 y del anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no han superado el umbral mínimo establecido para poder continuar en el proceso de licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

A. «Excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L., con NIF B90024100, al no haber superado el umbral de puntos mínimo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la fase de valoración de los criterios subjetivos sujetos a juicios de valor, para poder continuar en el proceso de licitación. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El párrafo final de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que describe la documentación que se debe incluir en la propuesta técnica y el anexo 10 de dicho pliego que contiene los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor establecen lo siguiente:

**“UMBRAL MÍNIMO:** *Se requerirá la obtención de un mínimo de 12,5 puntos en la suma de los tres apartados anteriores (plan de formación especial, manual de procedimiento y actuación, y método para el control y cumplimiento del horario) para poder seguir en el procedimiento y ser valorado en los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.”*

2. La entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L. presenta oferta a la presente licitación el día 27 de mayo de 2024, a las 10:43 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.
3. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 29 de mayo de 2024, procede a la apertura de las ofertas presentadas y solicita al Servicio de Régimen Interior que emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores.
4. El jefe del Servicio de Régimen Interior emite el mencionado informe el 11 de junio de 2024 en el que se realiza la comprobación del contenido de las proposiciones técnicas y propone su valoración conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
5. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 11 de junio de 2024, valora las ofertas presentadas, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el informe técnico del jefe del Servicio de Régimen Interior:

VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	PUNTUACIÓN			TOTAL PUNTOS
	Plan de formación especial	Manual de procedimiento y actuación	Método para el control y cumplimiento de horario	
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	11	6	6	23
CLECE SEGURIDAD, S.A.	3	5	5	13

Código Seguro De Verificación	IFO7g1SUpdHL/9nq8U2MqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 13:24:15
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	13	5	5	23
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.	2	1	0	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10	2	4	16
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	4	0	5	9
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	12	1,5	5	18,5

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L., con NIF B90024100, al no haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder continuar en el proceso de licitación.»

B. «Excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SURESTE SEGURIDAD, S.L., con NIF B30376982, al no haber superado el umbral de puntos mínimo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en la fase de valoración de los criterios subjetivos sujetos a juicios de valor, para poder continuar en el proceso de licitación. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. El párrafo final de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que describe la documentación que se debe incluir en la propuesta técnica y el anexo 10 de dicho pliego que contiene los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor establecen lo siguiente:

*“**UMBRAL MÍNIMO:** Se requerirá la obtención de un mínimo de 12,5 puntos en la suma de los tres apartados anteriores (plan de formación especial, manual de procedimiento y actuación, y método para el control y cumplimiento del horario) para poder seguir en el procedimiento y ser valorado en los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.”*

2. La entidad SURESTE SEGURIDAD, S.L. presenta oferta a la presente licitación el día 27 de mayo de 2024, a las 11:43 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

3. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 29 de mayo de 2024, procede a la apertura de las ofertas presentadas y solicita al Servicio de Régimen Interior que emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores.

4. El jefe del Servicio de Régimen Interior emite el mencionado informe el 11 de junio de 2024 en el que se realiza la comprobación del contenido de las proposiciones técnicas y propone su valoración conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. La Mesa de Contratación, en su sesión del día 11 de junio de 2024, valora las ofertas presentadas, otorgándoles las puntuaciones que se recogen a continuación, por las razones que constan en el informe técnico del jefe del Servicio de Régimen Interior:

Código Seguro De Verificación	IFO7g1SUpdHL/9nq8U2MqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 13:24:15
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2				
LICITADORES	PUNTUACIÓN			
	Plan de formación especial	Manual de procedimiento y actuación	Método para el control y cumplimiento de horario	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	11	6	6	23
CLECE SEGURIDAD, S.A.	3	5	5	13
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	13	5	5	23
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, S.L.	2	1	0	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10	2	4	16
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	4	0	5	9
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	12	1,5	5	18,5

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2023/14) la oferta de la entidad SURESTE SEGURIDAD, S.L., con NIF B30376982, al no haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder continuar en el proceso de licitación.»

El resto de las ofertas pueden continuar en el proceso de licitación, al haber superado el umbral mínimo de 12,5 puntos.

La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de estas valoraciones, así como al informe técnico que ha servido de base a las mismas.

A continuación, procede a la apertura del archivo electrónico número 3, presentado a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 3				
LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS Precio unitario/hora	MEJORAS		
		Programa Ayudas Sociales €/año	Central receptora de alarmas	Respuesta requerimiento urgente
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	22,12 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
CLECE SEGURIDAD, S.A.	22,70 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	22,34 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	22,66 €/hora	15.000 €/año	SI	30'
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	22,78 €/hora	15.000 €/año	SI	30'

Código Seguro De Verificación	IFO7g1SUpdHL/9nq8U2MqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 13:24:15
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación comprueba que el importe ofertado por las citadas entidades se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el precio unitario máximo de la hora de servicio (que incluye todas las prestaciones objeto del contrato) indicado en la cláusula 3.1.

Seguidamente, una vez comprobado que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.5 y en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta presenta valores anormales o desproporcionados, valora las ofertas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

<b>VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3</b>					
<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTOS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	<b>PUNTOS MEJORAS</b>			<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
		<b>Programa Ayudas Sociales</b>	<b>Central receptora de alarmas</b>	<b>Respuesta requerimiento urgente</b>	
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	49,00	10,00	10,00	6,00	75,00
CLECE SEGURIDAD, S.A.	44,64	10,00	10,00	6,00	70,64
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	46,80	10,00	10,00	6,00	72,80
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	44,72	10,00	10,00	6,00	70,72
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	44,49	10,00	10,00	6,00	70,49

El resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas en los archivos electrónicos 2 y 3, clasificadas por orden descendente, es el siguiente:

<b>VALORACIÓN</b>			
<b>LICITADORES</b>	<b>ARCHIVO ELECTRÓNICO 2</b>	<b>ARCHIVO ELECTRÓNICO 3</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	23,00	75,00	<b>98,00</b>
UTE COFER SEGURIDAD, S.L. - BLACK BEAR SECURITY, S.L.	23,00	72,80	<b>95,80</b>
UTE GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. - SERVICIOS TECNOLOGICOS IBERCRA, S.L.	18,50	70,49	<b>88,99</b>
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	16,00	70,72	<b>86,72</b>
CLECE SEGURIDAD, S.A.	13,00	70,64	<b>83,64</b>

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, para su aceptación, en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IFO7g1SUpdHL/9nq8U2MqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 13:24:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Andalucía (expediente 2023/14) a la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con NIF A04038014, por un precio unitario de la hora de servicio de vigilancia de veintidós euros con doce céntimos de euro (22,12 €), IVA excluido, más cuatro euros con sesenta y cinco céntimos de euro (4,65 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiséis euros con setenta y siete céntimos de euro (26,77 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse su oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, ser la más ventajosa de las ofertas presentadas al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 10 y 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen en el informe del jefe del Servicio de Régimen Interior de 11 de junio de 2024 y en el acta de la presente sesión, y no incurrir su oferta en presunción de anormalidad.”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IFO7g1SUpdHL/9nq8U2MqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Remacho López	Firmado	18/06/2024 13:24:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

